



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Marzo 9 de 2023

05001 41 05 008 2022 01056 00

Dentro del trámite del **INCIDENTE DE DESACATO** propuesto por **ÁNGELA MARÍA OSORNO LONDOÑO** identificada con C.C. 43.209.956, frente a **SILVIA DEL SOCORRO ECHEVERRI DE CORREA** identificada con C.C. 32.511.081, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio LABORATORIO Y CONSULTORIO DENTAL GALAXIA con matrícula mercantil No. 21-208889-02, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES:

Efectuados los requerimientos previos a la parte accionada y, persistiendo el incumplimiento a lo ordenado en la sentencia de primera instancia proferida por este Juzgado el **17 de enero de 2023** dentro de la acción de tutela con radicado **008-2022-01056**, se decide darle apertura formal al incidente de desacato en contra de la señora **SILVIA DEL SOCORRO ECHEVERRI DE CORREA** identificada con C.C. 32.511.081, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio LABORATORIO Y CONSULTORIO DENTAL GALAXIA con matrícula mercantil No. 21-208889-02. Lo anterior, en consideración que, efectuados dos requerimientos previos, la accionada omitió pronunciarse frente a los mismos; además que a la fecha no ha acreditado el cabal cumplimiento de la orden judicial por la que cursa el presente trámite.

Por lo anterior, se ordena comunicarle esta decisión, otorgándole el término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES** para presentar respuesta y allegar las pruebas que tenga en su poder y pretenda hacer valer.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE MEDELLÍN**, Antioquia.

RESUELVE:

JUZGADO OCTAVO (8º) MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN
CARRERA 51 N°44-53 - PISO 3 - EDIFICIO BULEVAR BOLÍVAR - Teléfono: (604) 3580813
j08mpclmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
MEDELLÍN - ANTIOQUIA

PRIMERO: DAR APERTURA FORMAL al INCIDENTE DE DESACATO en contra de la señora **SILVIA DEL SOCORRO ECHEVERRI DE CORREA** identificada con C.C. 32.511.081, en calidad de propietaria del establecimiento de comercio **LABORATORIO Y CONSULTORIO DENTAL GALAXIA** con matrícula mercantil No. 21-208889-02, conforme las consideraciones expuestas.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE esta decisión, otorgándole el término de TRES (3) DÍAS HÁBILES para presentar respuesta y allegar las pruebas que tenga en su poder y pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



PAULA ANDREA AGUDELO MARÍN
JUEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 037 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA 10 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgad-o-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>



MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaría

Firmado Por:
Paula Andrea Agudelo Marin
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6349429791e2dcb2b7c6a6e8f85ce73c9440592e4fd6db763e2d72decb50e741**

Documento generado en 09/03/2023 04:49:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>